

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Elaboración: [@anaya_huertas](#)



Día Internacional de las Familias

Brasil (STF):

En el marco del #J20, Cumbre de autoridades judiciales en Brasil, representantes de las Cortes Supremas de los países del G20 deliberaron sobre los caminos de la transformación digital en el sistema judicial. La revolución digital está presente en el sistema de justicia de todo el mundo. Discutir las oportunidades, desafíos y riesgos asociados a la integración de herramientas tecnológicas, especialmente la inteligencia artificial en el Poder Judicial, fue el objetivo de la tercera jornada de sesiones del J20. El presidente del Supremo Tribunal Federal de Brasil, Ministro Luís Roberto Barroso, hizo una reflexión sobre la transformación digital en curso en todos los sectores de la sociedad y citó ejemplos del uso de las nuevas tecnologías por parte del Poder Judicial brasileño. Representantes de los países e instituciones presentes realizaron sus intervenciones, mediadas por el presidente del STF. La mayoría de ellos convergieron en el sentido de que la idea de integrar herramientas tecnológicas en los procesos judiciales es vital para construir procesos más eficientes y precisos e instituciones más transparentes. Sin embargo, se han planteado preocupaciones sobre cuestiones éticas, discriminatorias y excluyentes que pueden estar relacionadas con la posibilidad de automatizar las decisiones y otras aplicaciones de la IA en los procesos judiciales. Al final, el Ministro Presidente hizo un recuento de los principales puntos tratados en las tres sesiones del J20 y agradeció la colaboración de todos los participantes. “*Creo que tenemos la misión cumplida de crear una plataforma de cooperación multilateral y ayudarnos mutuamente para brindar un mejor servicio jurisdiccional; ese es nuestro objetivo*”, concluyó.

- **Representantes das Supremas Cortes dos países do G20 discutem caminhos da transformação digital no sistema judicial.** A terceira sessão do J20 aconteceu na manhã desta terça-feira (14), no Tribunal de Justiça do Rio de Janeiro, e foi aberta ao público. A revolução digital está presente no sistema de Justiça do mundo inteiro. Discutir as oportunidades, desafios e riscos associados à integração de ferramentas tecnológicas, especialmente a inteligência artificial (IA) no Judiciário, foi objetivo da terceira sessão do J20. A reunião aconteceu na manhã desta terça-feira (14) e encerrou o encontro dos representantes das Supremas Cortes dos países do G20, fórum de cooperação econômica internacional que reúne as 19 maiores economias do mundo, a União Europeia e a União Africana. O presidente do Supremo Tribunal Federal (STF), ministro Luís Robert Barroso, fez uma reflexão inicial sobre a transformação digital em curso em todos os setores da sociedade e citou exemplos do emprego das novas tecnologias pelo Judiciário brasileiro. Digitalização de processos, realização de audiências virtuais e uso de IA para fins de filtragem de processos foram algumas das boas práticas compartilhadas pelo ministro. Em seguida, os representantes dos países e instituições presentes fizeram suas intervenções, com mediação do presidente do STF. A maioria demonstrou convergir no sentido de que a ideia de integrar ferramentas tecnológicas nos processos judiciais é vital para a construção de processos mais eficientes

e precisos e de instituições mais transparentes. No entanto, foram levantadas preocupações com questões éticas, discriminatórias e excludentes que podem estar relacionadas à possibilidade de automatização de decisões e outras aplicações de IA nos processos judiciais. Experiências compartilhadas. O presidente da Suprema Corte da Índia, Dhananjaya Yeshwant Chandrachud, contou que o país começou a integrar novas tecnologias no sistema judicial em 2007 e hoje tem o maior modelo eletrônico do mundo. “A tecnologia deve ser aproveitada para reduzir as desigualdades pré-existentes e melhorar a eficiência judicial. Apelo à criação de barreiras para proteção contra potenciais riscos de IA, enfatizando a importância de definir essas salvaguardas coletivamente como uma comunidade global”, afirmou o representante. Sylvie Coudray, diretora da Divisão de Liberdade de Expressão e Educação para a Mídia da UNESCO, compartilhou dados de pesquisas realizadas pela instituição para entender melhor as demandas dos prestadores de serviço dentro do sistema judicial. Segundo ela, 90% dos entrevistados sublinharam a necessidade de formação jurídica sobre as implicações dos sistemas de IA na liberdade de expressão, na privacidade e em termos de direitos humanos e éticos. Na Coreia do Sul, o emprego de inteligência artificial ampliou significativamente o acesso ao Poder Judiciário, contou o ministro da Corte Constitucional da Coreia do Sul, Hyung du Kim. Ele falou também de iniciativas de Singapura, onde a IA generativa age em casos menores e classifica decisões sem intervenção humana. “Se isso seguir evoluindo, essa IA vai conduzir julgamento automaticamente e pode ser o primeiro exemplo desse tipo no mundo.” Na África do Sul essa realidade, porém, ainda é distante, disse o presidente da Corte Constitucional, Raymond Mnyamezeli Mlungisi Zondo. “Começamos a integrar tecnologias da informação no Judiciário na década de 90, mas nossos sistemas estão obsoletos. Ainda assim, tenho algumas experiências a compartilhar.” Zondo contou que, atualmente, há um projeto piloto que permite a gestão eletrônica dos processos no país. “Isso funcionou muito bem e está crescendo para ser utilizado em outras cortes. Até o final desse ano, esperamos finalizar esse processo. É um exercício que demanda muitos anos.” O encontro foi concluído no começo da tarde de terça-feira com a fala do ministro Luís Roberto Barroso. Ele fez um relato sobre os principais pontos discutidos nas três sessões do J20 e agradeceu as colaborações de todos os participantes. “Acho que estamos com a missão cumprida de criarmos uma plataforma para cooperação multilateral e nos ajudarmos na prestação de um melhor serviço jurisdicional, afinal esse é o nosso objetivo”, finalizou o presidente.



BRIEFING PAPERS
for the J20 Summit



[J20 Briefing papers.pdf \(stf.jus.br\)](http://stf.jus.br)

Corte Penal Internacional (Swiss Info):

- **CPI promete desafiar las amenazas.** El fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, dijo el martes que no se dejará intimidar por amenazas mientras su oficina investiga posibles crímenes de guerra en Ucrania y Gaza. Durante una reunión del Consejo de Seguridad de la ONU sobre su investigación sobre crímenes de guerra en Libia, Khan fue cuestionado por los embajadores de Rusia y Libia, quienes criticaron lo que calificaron de inacción suya mientras Israel libra una guerra contra Hamás en la Franja de Gaza. “Uno se pregunta si la eficacia de la CPI en este sentido se ve afectada por el hecho de que se ha presentado en el Congreso estadounidense un nuevo proyecto de ley bipartidista para sancionar a los funcionarios de la CPI implicados en la investigación no sólo de Estados Unidos sino también de sus aliados”, dijo el embajador ruso Vasili Nebenzia. Nebenzia se refería a las noticias que informaban de la presentación de un proyecto de ley en este sentido en el Congreso estadounidense. Khan respondió citando lo que dijo eran amenazas contra él y su oficina para obligarlo a detener sus investigaciones. “No nos dejaremos influir, ya sea por órdenes de arresto para mí o el arresto de funcionarios electos del tribunal por parte de la Federación Rusa, o por otros funcionarios electos en cualquier otra jurisdicción”, sostuvo Khan. En mayo del año pasado, Rusia incluyó a Khan en su lista de personas buscadas después de que el tribunal emitiera una orden de arresto contra el presidente Vladimir Putin por su papel en la deportación de niños ucranianos a Rusia en el marco de la guerra. A principios de mayo, la oficina de Khan dijo en X que “la independencia y la imparcialidad del tribunal se ven socavadas, sin embargo, cuando los individuos amenazan con tomar represalias contra el tribunal o contra el personal del tribunal”. No dijo de dónde vienen las amenazas. “Tales amenazas, incluso si no se cumplen, pueden constituir un delito” contra la “administración de justicia” de la CPI, advirtió la oficina, pidiendo el fin de tal actividad. El tribunal hizo este comentario después de que informes de los medios estadounidenses e israelíes sugirieran que el fiscal de la CPI podría emitir órdenes judiciales contra políticos israelíes, incluidos el primer ministro Benjamin Netanyahu, y los líderes de Hamás. “Tenemos el deber de defender la justicia, defender a las víctimas”, dijo Khan el martes. “Y soy plenamente consciente de que hay Goliats en esta sala. Hay Goliats con poder, con influencia”, afirmó. Y añadió: “Tenemos algo llamado ley. Todo lo que puedo hacer es decir que haremos lo mejor que podamos. Haremos cumplir la ley con integridad e independencia”.

OEA (CIDH):

- **CIDH: La independencia judicial en Ecuador debe ser garantizada frente a injerencias del crimen organizado.** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sigue de cerca las investigaciones sobre la penetración del crimen organizado en la función judicial en Ecuador y llama al Estado a garantizar la independencia de las personas operadoras de justicia, así como proteger la labor, vida e integridad de quienes investigan actos de corrupción. La Fiscalía General del Estado ha presentado públicamente investigaciones que muestran indicios de estructuras criminales que habrían pagado sobornos a personas operadoras de justicia, presuntamente, a cambio de decisiones favorables; modificaciones en composiciones de tribunales; retardos procesales injustificados y beneficios penitenciarios a favor de integrantes de organizaciones del crimen organizado y sus familiares. Según información oficial, al menos 19 jueces de distintas regiones y niveles de la judicatura estarían involucrados. Estos casos se habrían producido en el contexto de agravamiento de la situación de seguridad ciudadana en Ecuador, originada en el accionar violento del crimen organizado. Al respecto, la Comisión condenó el asesinato del Fiscal César Suárez, de la Unidad Nacional Especializada de Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional, quien estaba a cargo de las investigaciones referidas a la irrupción de un grupo armado en un canal televisivo el 9 de enero del presente año. En la lucha contra la criminalidad organizada, la independencia e imparcialidad de la función judicial es indispensable. La Comisión ha advertido sobre los impactos del crimen organizado en los sistemas de justicia de la región, que han permitido establecer estructuras paralelas de poder que pretenden cooptar los órganos judiciales, incluso en sus más altas Cortes. En estos contextos, los Estados deben adoptar estrategias efectivas para prevenir presiones internas, externas y hostigamientos contra las personas operadoras de justicia. Por ejemplo, se requiere establecer unidades especializadas que aseguren una capacidad de respuesta real frente a denuncias de corrupción que cuenten con fondos apropiados. Asimismo, la remuneración, recursos humanos y técnicos adecuados, así como la capacitación permanente y seguridad de quienes investigan casos de corrupción son condiciones esenciales. La Comisión realta las expresiones de voluntad de las autoridades de Ecuador opara luchar contra la corrupción y garantizar garantizar la independencia judicial frente a injerencias del crimen organizado transnacional. La CIDH recuerda que todo Estado debe asegurar el desarrollo libre de la

función judicial y garantizar la seguridad de las personas operadoras de justicia. En esta oportunidad, insta al Estado ecuatoriano a redoblar las medidas de protección a favor de personal judicial y fiscal, y a llevar a cabo investigaciones exhaustivas, serias e imparciales a fin de enjuiciar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales por la violencia contra personas operadoras de justicia. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

Panamá (La Prensa):

- **Corte Suprema declara inconstitucional la ley que prohíbe los cigarrillos electrónicos y vaporizadores de tabaco.** La Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la Ley 315 de 30 de junio de 2022, que prohíbe el uso, importación y comercialización de cigarrillos electrónicos, vaporizadores de tabaco y otros dispositivos similares con o sin nicotina. El fallo de la Corte se dio a conocer a través del edicto No. 524, colgado la tarde de este martes 14 de mayo de 2024 en la secretaría de la Corte Suprema. En él se establece que la decisión fue adoptada de forma unánime y bajo la ponencia del magistrado Olmedo Arrocha. El fallo establece que la Ley 315 de 30 de junio de 2022 es inconstitucional ya que viola el artículo 170 de la Constitución en el que se establece que “si un proyecto de ley es objetado por el Órgano Ejecutivo en su totalidad, volverá a la Asamblea Nacional a tercer debate”. El citado artículo también señala que si lo fuera solo en parte, volverá a segundo debate, con el único fin de formular las objeciones formuladas. Dicho artículo señala también que para la aprobación del proyecto de ley se requerirán los votos de dos tercios de los diputados. La demanda fue presentada por Víctor Isaías Reyes Gómez, en representación de la Asociación de Reducción de Daños por Tabaquismo en Panamá (ARDTP). La ARDTP considera que lo dispuesto en la Ley 315 prohíbe una alternativa para el cigarrillo tradicional sin contar con una base científica. También plantea que dicha prohibición promueve el contrabando y que a los consumidores del cigarrillo electrónico se les está tratando como “adictos”. Panamá tiene un impuesto selectivo para la importación de determinados productos. Este impuesto especial incluye bebidas alcohólicas y todos los derivados del tabaco.

Alemania (EFE):

- **Cadena perpetua para un hombre que mató a dos personas en un tren.** Un tribunal alemán condenó este miércoles a cadena perpetua a un hombre que en enero de 2023 atacó a los pasajeros de un tren regional que circulaba entre Kiel y Hamburgo con un cuchillo y mató a dos de ellos. El tribunal de Itzehoe atendió con ello a la petición de la fiscalía, mientras que la defensa de Ibrahim A., de 34 años y que en el momento de los hechos contaba con numerosos antecedentes violentos, había argumentado que debido a un trastorno psiquiátrico no era penalmente responsable. No obstante, según informaron medios alemanes, un perito había declarado durante el proceso que el acusado, a pesar de presentar algunos síntomas psicóticos y un trastorno de estrés postraumático, no había actuado a consecuencia de un brote psicótico. El propio acusado había negado los hechos en un principio, pero los reconoció posteriormente. El 25 de enero de 2023 se montó en el tren regional con un cuchillo de cocina y, a la altura de la localidad de Brokstedt, empezó a atacar a los pasajeros de forma aleatoria. Una pareja de adolescentes de 17 y 19 años murió a consecuencia del ataque y cinco personas resultaron heridas, cuatro de ellas graves, antes de que A. fuera inmovilizado por el resto de pasajeros. El caso puso de manifiesto una vez más los frecuentes errores burocráticos en el intercambio de informaciones entre diversas instituciones estatales en Alemania. Así, la Agencia Federal para la Migración y los Refugiados (BAMF) otorgó a A., nacido en Gaza, protección subsidiaria para poder permanecer en el país, sin haber sido informada de que había sido condenado ya en dos ocasiones por agresiones violentas en Alemania. Además, mientras se encontraba en prisión por uno de estos delitos, A., que consumía drogas de forma regular, solicitó ayuda psicológica tras sufrir alucinaciones visuales y auditivas, pero ésta le fue negada por razones burocráticas.

Francia (France 24):

- **Tribunal absuelve a Roman Polanski de difamación a actriz que lo acusó de violación.** Un tribunal francés absolvió este martes 14 de mayo al cineasta franco-polaco, Roman Polanski, de la denuncia sobre difamación a la actriz británica, Charlotte Lewis. La mujer interpuso la demanda después de acusar a Polanski de haberla violado cuando era adolescente. El hombre, ahora de 90 años, tildó los señalamientos de "odiosa mentira". Polanski, de 90 años, no asistió al veredicto del Tribunal Penal de París. El pasado marzo, la actriz británica Charlotte Lewis declaró ante la corte que fue víctima de una "campana de desprestigio" que "casi destruyó" su vida, después de que denunciara los abusos que, asegura, sufrió por parte de Polanski en la década de 1980. "Él me violó", afirmó al tribunal la actriz, ahora de 56 años, explicando que le había llevado tiempo poner nombre al incidente ocurrido en París cuando ella solo tenía 16 años. Me siento triste y defraudada. Es un día triste para las mujeres. El tribunal, especializado en casos relacionados con los medios de comunicación, recalcó que su veredicto se refiere estrictamente al cargo de difamación y no a la acusación de violación de la actriz contra Polanski. Lewis respondió que apelará el fallo. "Me siento triste y defraudada. Es un día triste para las mujeres y los hombres, pero no ha terminado. Vamos a recurrir", señaló la intérprete. El cineasta, entre cuyos títulos figuran las galardonadas cintas en los Premios Óscar 'El bebé de Rosemary', 'Chinatown' y 'El Pianista', no asistió a ninguna vista del juicio. En 2010, Lewis acusó a Polanski de haber abusado de ella "de la peor manera posible" cuando tenía 16 años, en 1983, en París, después de que ella viajara allí para un casting. Apareció en su película de 1986 "Piratas". El cineasta de origen francés replicó que era una "mentira atroz" en una conversación de 2019 con la revista 'Paris Match'. Según el medio de comunicación francés, Polanski sacó una copia de un artículo de 1999 en el ahora desaparecido periódico sensacionalista británico 'News of the World' y citó a Lewis diciendo en él: "Quería ser su amante". Lewis ha dicho que las citas que se le atribuyen en esa entrevista no eran exactas. Ella presentó una denuncia por difamación y el director de cine fue acusado automáticamente en virtud de la legislación francesa. Polanski está solicitado en Estados Unidos por la violación de una niña de 13 años en 1977 y se enfrenta a otras acusaciones de agresión sexual que se remontan a décadas atrás y han prescrito. El director huyó a Europa en 1978. "Esa no es la entrevista". Stuart White, que escribió en 1999 el artículo de 'News of the World' al que se refería Polanski, también estuvo presente en el juicio. "La entrevista que concedí a Stuart White no era la entrevista que aparecía en el periódico", indicó Lewis, quien añadió que no descubrió el artículo hasta años después. White declaró que entrevistó a Lewis dos veces después de que el diario pagara 30.000 libras (38.000 dólares al cambio actual) por los derechos exclusivos. Insistió en que Lewis supuestamente había estado de acuerdo con un ángulo de "chica problema" en la historia de 1999, pero afirmó que no podía recordar si ella había pedido aprobar el texto antes de que se publicara. En 2010, la actriz aseguró que decidió hablar para contrarrestar las sugerencias del equipo legal de Polanski de que el caso de violación de 1977 fue un "incidente aislado". Entre 2017 y 2019, otras cuatro mujeres se presentaron denuncias en las que acusaron a Polanski de abusar de ellas en la década de 1970, tres de las mujeres sostienen que los hechos tuvieron lugar cuando eran menores de edad. El cineasta insiste en negar todas las acusaciones. Suiza, Francia y Polonia se han negado a extraditar a Polanski a Estados Unidos.

Suiza (AP):

- **Tribunal Penal Federal condena a Ousman Sonko, exministro de Interior de Gambia a 20 años de prisión por crímenes contra la humanidad.** El máximo tribunal penal de Suiza condenó el miércoles a un exministro del Interior de Gambia por crímenes contra la humanidad por su papel en la represión cometida por las fuerzas de seguridad de la nación de África occidental durante una largo régimen dictatorial, dijo un grupo de defensa legal. Ousman Sonko, que fungió como ministro del Interior de Gambia entre 2006 y 2016 bajo el mandato del entonces presidente Yahya Jammeh, fue sentenciado a 20 años de cárcel, dijo TRIAL International en la red social X. El juicio, que comenzó en enero, fue considerado por los grupos activistas como una oportunidad para lograr una condena en virtud de la "jurisdicción universal", que permite el enjuiciamiento de delitos graves cometidos en el extranjero. El veredicto se leyó el miércoles en una corte penal federal suiza en Bellinzona, una ciudad del sur del país. Sonko, quien estaba presente en la sala, no reaccionó apenas a la traducción de la sentencia en inglés, de acuerdo con Benoit Meystre, asesor legal de TRIAL International y que también asistió al juicio. Sonko solicitó asilo en Suiza en noviembre de 2016 y fue arrestado dos meses después. La fiscalía suiza señaló que la acusación contra Sonko, presentada hace un año, abarcaba presuntos delitos cometidos durante 16 años bajo el mandato de Jammeh, cuyo gobierno estuvo marcado por las detenciones arbitrarias, los abusos sexuales

y las ejecuciones extrajudiciales. Sonko estaba acusado de respaldar, participar y no impedir las agresiones a opositores en Gambia, un país anglófono rodeado por Senegal. Los delitos incluían homicidio, tortura, violación y numerosas detenciones ilegales, según la fiscalía.

China (NHK):

- **Tribunal sentencia a seis años en prisión a académico chino al que acusa de haber espiado para Japón.** China sentenció a seis años en prisión a un académico chino al que acusa de haber espiado para Japón. Yuan Keqin, exprofesor de la Universidad de Educación de Hokkaido, Japón, fue detenido en mayo de 2019 mientras visitaba temporalmente China. Posteriormente se lo procesó por su presunta implicación en espionaje a largo plazo a instancias de la agencia de inteligencia japonesa. Fuentes cercanas a Yuan afirman que se lo sentenció en enero en un tribunal de Changchun, en Jilin, provincia del noreste chino. Se sabe que Yuan planea apelar a un tribunal de mayor instancia, pero se desconocen los detalles del fallo judicial. El martes, cuando se le preguntó en conferencia de prensa sobre la situación actual de Yuan, el portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores chino, Wang Wenbin, dijo: "Para los detalles al respecto, lo pondría en contacto con las autoridades competentes". Sus compañeros investigadores y otras personas sostienen que es inocente y piden que se lo ponga de inmediato en libertad.

Japón (International Press):

- **Tribunal ordena al gobierno que otorgue asilo a un sirio. En 2019, un ciudadano sirio aterrizó en Japón huyendo de su país.** El hombre había rechazado ser reclutado por el ejército de Siria y organizado una protesta pública contra el gobierno sirio. El sirio solicitó el estatus de refugiado en Japón, pero fue rechazado por el gobierno nipón. El hombre de 36 años decidió acudir al Tribunal de Distrito de Nagoya para revocar la decisión gubernamental. Este mes, el tribunal le dio la razón, informa Asahi Shimbun. Es la primera vez que un tribunal en Japón ordena al gobierno anular una decisión y conceder asilo a un ciudadano sirio, según el abogado del demandante. El gobierno de Japón no aceptó su solicitud alegando que en Siria no existe ningún "castigo injustificadamente severo o arbitrario" contra las personas que evadan el servicio militar obligatorio. Sin embargo, el tribunal de Nagoya indicó que rehuir el servicio militar es un delito en Siria. Es probable, señaló, que el gobierno sirio lo considere un acto político o antigubernamental. Así las cosas, el demandante está envuelto en unas circunstancias que podrían empujar al gobierno sirio a quitarle la vida o privarlo de la libertad, razón por la cual debe ser considerado un refugiado.

De nuestros archivos:

5 de marzo de 2013
Grecia (El Mundo)

- **Ocho años de prisión por corrupción a un ex Ministro de Defensa.** Grecia ha comenzado a meter en la cárcel a sus políticos corruptos. El siete veces ministro socialista Akis Tsochatzopoulos ha sido condenado a ocho años de prisión y el pago de 520.000 euros por no declarar correctamente su patrimonio de 2006 a 2009. Convertido en símbolo de la corrupción política en el país tras su arresto el pasado abril, la primera de un gran político griego, deberá ser juzgado próximamente por otros cargos de corrupción. Esta condena se une a la cadena perpetua dictada el pasado martes contra el ex alcalde de Salónica Dimitris Papageorgopoulos por haberse apropiado de unos 18 millones de euros del erario público. "Todo es una persecución política bajo un manto legal", ha señalado Tsochatzopoulos tras su paso por los juzgados, denunciando "órdenes de arriba" para sellar su inapelable sentencia. En los meses anteriores ya había hecho referencia a una carrera del primer ministro conservador Antonis Samaras contra él. El ex ministro socialista ha sido condenado por no haber declarado correctamente la procedencia de sus ingresos y patrimonio durante cuatro años seguidos, como están obligados según las leyes helenas todos los parlamentarios así como el Ejecutivo durante sus años en el cargo y en una ventana de tres años tras abandonar el puesto. Escondió concretamente la declaración de unos 100.000 euros entre 2006 y 2007, además de no haber notificado a las autoridades la compra por parte de su mujer de una propiedad en la calle Dionisiou Aeropagitou, una de las vías más caras de Atenas situada a las faldas de la Acrópolis. Esa casa podría estar valorada en más de un millón de euros y la operación de compraventa se organizó de modo fraudulento: vendía la propiedad una compañía basada en un paraíso fiscal a nombre del propio

Tsochatzopoulos. Lavado de dinero y aceptación de sobornos. Precisamente esa propiedad podría ser parte de una espectacular trama de lavado de dinero protagonizada por el ex ministro. Tsochatzopoulos deberá afrontar un nuevo juicio, previsiblemente el próximo mayo, por haber supuestamente aceptado "sobornos por la compra de varios sistemas de armas", según la Fiscalía. El socialista no declaró ingresos por un valor de 17 millones de euros y los investigadores sospechan que ese dinero proviene de pagos bajo la mesa de compañías armamentísticas alemanas y rusas. Tsochatzopoulos habría firmado un trato para comprar submarinos alemanes a un precio superior al real. Esos negocios se habrían cerrado durante su etapa como líder de la cartera de Defensa, entre los años 1996 y 2001. El siete veces ministro socialista (también dirigió Transportes, Interior y Desarrollo, entre otros) podría enfrentar una condena muy superior a la dictada este lunes si esas investigaciones se confirman. Según la Fiscalía, Tsochatzopoulos llevó una vida opulenta durante las últimas décadas, privándose de pocos caprichos. Durante la década de los 90 incluso batalló por hacerse con el control de los socialistas griegos (Pasok) sin éxito. Los investigadores se están centrando ahora en conseguir permisos totales de Suiza para investigar una cuenta del ex ministro en ese país, posible clave del caso según los expertos. El ex ministro, de 73 años, ha amenazado en varias ocasiones con destapar la "cultura de corrupción política" en Grecia si fuese condenado por alguno de sus casos y ha clamado por su inocencia en decenas de ocasiones. Corrupción generalizada. Tampoco parece limpio el nombre de su sucesor como ministro de Defensa, el también socialista Yiannos Papantoniou: actualmente está siendo investigado tras aparecer el nombre de su mujer en la controvertida Lista Lagarde ligado a un depósito de 1,3 millones de euros aparentemente no declarados ante el fisco griego. En ambos casos la familia parece ligada a las tramas ilegales: la mujer de Tsochatzopoulos, Vicky Stamatí, y su hija Areti también llevan en prisión desde la pasada primavera por haber sido supuestamente cómplices en las actividades ilegales del cabeza de familia. Hasta una veintena de personas, entre familiares, amigos y testaferros, afrontarán diversos juicios por el caso. Las condenas a Tsochatzopoulos y Papageorgopoulos han sido muy comentadas en Grecia esta semana: los helenos no están acostumbrados a ver a sus políticos entre rejas y han asistido a sus procesos con cierta sorpresa por las condenas infringidas. La lucha contra la corrupción y la condena a los políticos descarriados ha sido una de las mayores exigencias de la Troika (Comisión Europea, Banco Central Europeo, Fondo Monetario Internacional) a Atenas en los últimos tres años. El celo contra los corruptos está siendo mucho mayor en los últimos meses.

* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*